# DIARIO
## CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Disiderio, y Miguel, Obs.

*Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.*

## NOTICIAS NACIONALES.

*Barcelona 9 de mayo.*

*Proyecto patriótico.*

Procurar por todos medios la prosperidad de sus conciudadanos, es la primera obligacion de todo buen español, resultando no menos de aquella la felicidad de la patria.

Bajo este principio, me he propuesto invitar á nuestros infatigables consejales á que ecsaminen el plan que tengo proyectado y delineado, con solo el objeto de contribuir en lo posible á nuestra felicidad, aumento de comercio con relacion á Ultramar y esterminio del contrabando.

Se han cerrado la mayor parte de los talleres en esta Capital y en las 4 provincias de nuestra antigua Cataluña de diferentes manufacturas, no precisamente por las actuales circunstancias, sino por estar cargados los almacenes de artefactos, y sin despacho de ninguno de ellos, y se ven obligados sus propietarios á cesar sus labores, ya por falta de fondos, ó por temor de perder lo que vayan empleando sucesivamente.

Estamos viendo que nuestra industria va perdiéndose de dia en dia, y diré yo (segun conozco) que consiste en no haber hallado un medio para arreglar nuestras mercancías al precio que las espenden las potencias estrangeras. De aqui dimana, que en España y América han hecho ya como un desprecio de lo Nacional, y se ven ambos países cargados de géneros estrangeros habiéndose hecho mas apreciables por solo la comodidad que ofrecen en su compra.

Procurar el consumo de tanto depósito, y buscar un medio para procurar caudales á los fabricantes, es el plan que me he propuesto y pongo á la pública censura, advirtiendo que siguiendo mi principio y considerando que no siempre los talentos son iguales, me contentaré, si no se aprueba, en haber contribuido con buen fin á la felicidad de mis hermanos.

*El plan es como sigue.*

Fórmese un depósito en las casas consistoriales de todos los efectos que gusten llevar los fabricantes de todos ramos, tasados por espertos; y bien condicionados se dará un resguardo al propietario en clase de *abonaré*, para pagársele cuando llegue el caso.

Fórmese una lista de los hacendados, propietarios y empleados que ecsisten en esta capital, y á estos se les mandará lo que despues diré.

Supongamos que la lista esta consiste en 4000 personas; escójase una porcion de manufacturas de parte de cada uno de los depósitos que se han hecho por valor de 40.000 rs., y hágase una rifa mensual de ellos obligando á las 4000 personas de la lista á tomar una cédula cada uno del importe de 10 rs., y dese despues el depósito al sugeto en quien recaiga la suerte.

Distribúyanse una porcion de cédulas sobrantes para los que gusten tomar parte en este sorteo, cúbranse del producto de ellas los gastos; y si algo sobra, sirva para las obras de beneficencia y ornato, cuyo objeto es dar de comer á los pobres que estan sin labor.

A los agraciados se les obligará á sacar de Cataluña y si conviene de España, inmediatamente á ultramar ó al estrangero su suerte, para venderla ó hacer lo que guste, y por ningun estilo podrá hacer uso de ella en nuestro pais.

Estas manufacturas puestas allá, podràn darse con mas comodidad, contribuyendo á que tomen aprecio los artefactos de España y los prefieran á los estrangeros. Estos caudales vienen aqui despues y aumentan nuestra riqueza.

Se aumentará tambien el deseo de remitir géneros allá, porque como el que los remite los tiene cuasi *gratis*, no le duele tanto el perderlos como á quien le han de costar caudal y sudores.

Lógrase tambien con este obgeto el que el conde, marques, hacendado, propietario, empleado, &c. se haga comerciante, y empieze sus especulaciones á los paises estrangero, en donde tenga relaciones, haciendo sus cambios en comestibles ú otras cosas que nos aprovechen á nosotros.

Contra estas ventajas hay algun obstáculo, y á fin de que el público vea que he observado el *pro* y el

(c) Ministerio de Cultura 2006

*contra* lo diré aquí; mas no habiendo podido aun conciliarlo todo el talento de los hombres, debemos buscar siempre lo menos perjudicial que equivale á lo mas ventajoso.

A los comerciantes que han hecho sus especulaciones para Ultramar, y tienen allá sus depósitos sin poder despacharlos, les sería esto perjudicial, porque los que vayan llevándose allá se darian con ventaja á aquellos, y los primeros se arrimarian.

¿Pero debé dejarse de sembrarse el arroz, que es el segundo alimento que nos ofrece la naturaleza, solo porque su cultivo ocasiona algunas enfermedades en el pais de donde viene?

¿Hay cosa mas peligrosa que el navegar, en cuyo egercicio todos los dias se pierde y desgracia algun individuo, y sin embargo se navega y navegarà por la mayor utilidad general? Basta por hoy.

(Para complacer á uno de nuestros amigos, y en vista de la utilidad que presentan algunas de las indicaciones de este plan, lo insertamos en nuestro periódico, á pesar de ser un pensamiento reproducido muchísimas veces y puesto en práctica, aunque no en todas sus partes, en la Inglaterra.

(*Indicador catalan*).

## DISCURSO

*pronunciado en el capitolio de Washington el dia 4 de julio de 1821, en conmemoracion de la primera declaracion de la augusta independencia americana, proclamada en Filadelfia el 4 de julio de 1756 por el ministro de estado Jhon Quincy Adams.* (*)

Conciudadanos; hasta pocos dias antes al de hoy, obgeto de nuestra alegría y de nuestra reunion, nuestros antepasados, los pueblos de esta union, formaban parte de la nacion británica, nacion famosa en las artes y en las armas, que supo desde una pequeña isla del Occeáno Atlántico estender su dominio sobre grandes terrenos situados en cada parte del globo. Los mismos ingleses fueron gobernados por una raza de reyes, cuyo título de *soberanía* solo se fundaba en la conquista; fueron mágicamente encorvados por una serie de siglos, bajo aquel portentoso sistema de despotismo y de supersticion, que se esparció en todo el mundo cristiano á nombre del dulce y humilde Jesus: la historia de esta nacion en una época de 700 años, desde los dias de la conquista hasta los nuestros, solo ofrece el espectáculo de una continua lucha entre las opresiones del poder y las reclamaciones del derecho.

En las teorías del altar y del trono no se conocen los derechos del hombre; se le considera como un ente nulo, sin propiedad ni accion para disponer de su cuerpo ni de su alma. La nacion británica parcialmente habia salido de la impenetrable obscuridad de estas tinieblas mentales, de la profunda degradacion de tan vergonzosa esclavitud. Los mártires de la libertad religiosa, arrojados á las hogueras, fueron convertidos en cenizas; los campeones de la libertad temporal entregaron sus cabezas en el cadalso, y los manes de tantos y tan sangrientos dias, dejando en los campos de batalla sus térreos despojos, hendieron la bóveda etérea, y postrados ante el trono del cielo, abogaron la augusta causa de la libertad. El pueblo británico, en su larga serie de guerras civiles, habia arrancado de sus tiranos, no reconocimientos, sino concesiones de derecho; se contentaron con estas concesiones, y atajaron los progresos del entendimiento humano: recibieron su libertad como un don de sus soberanos: para confirmar sus derechos apelaron á una firma manual, á un sello, consiguieron los títulos de su libertad, como los títulos de sus tierras, de la benevolencia ó beneplácito de un hombre; y en su cronología moral y política, el principio del mundo empezó á constar desde la magna carta de Runny Mead.

Desde los mas remotos tiempos de la historia conocida, se distinguieron los habitantes de las islas británicas por su valor y por su inteligencia. No es esta la ocasion de indagar hasta que grado sofocaron estas dos cualidades, únicas fuentes de toda mejora humana, los dos principios de sumision à la usurpacion eclesiástica, y de adquisicion de derechos, mirados como dones de los reyes. Todos los argumentos de la filosofía, y toda la actual esperiencia manifiestan evidentemente su tendencia á paralizar el vigor y debilitar las facultades del hombre.

Estos fatales principios no eran, sin embargo, peculiares al pueblo británico, eran las ilusiones de toda la Europa, la parte entonces mas ilustrada y la mas adelantada de la tierra. La conquista habia remachado los grillos temporales del pueblo inglés, y la astucia, valiéndose de la supersticion, habia forjado la pesada cadena espiritual: mortíferos como eran los efectos de estas mácsimas, no pudieron enteramente estinguir en el entendimiento humano la luz de la razon. El descubrimiento de la brújula abrió una vasta comunicacion entre remotas tierras, que nunca se hubieran conocido sin esta resplandeciente guia, que en medio de las tinieblas indica al hombre su rumbo en el inmenso desierto de los mares. La invencion de la imprenta y la composicion de la pólvora mudaron de repente el arte y ciencia de la guerra, y todas las relaciones de paz: la rebelacion de la India por Vasco de Gama, y el descubrimiento del Nuevo-Mundo por Colon, fueron resultados de la incomprensible energía del espíritu humano, á pesar de que estaba entonces tan encorvado, atormentado y oprimido bajo el doble yugo de la impostura eclesiástica y opresion política. La Gran-Bretaña no tuvo parte en estos poderosos agentes de los progresos de nuestra especie; se los deben los hijos de los hombres á la Italia, á la Alemania, al Portugal y á la España. Todos ellos, sin embargo, solo consistieron en la feliz indagacion de las propiedades y modificaciones de la naturaleza física: la reforma religiosa fué el gran adelantamiento que se hizo en la ciencia del entendimien-

(*) *No tenemos la conclusion de este precioso documento: sin embargo adelantamos la parte que está en nuestro poder, y lo concluiremos á la llegada otro correo.*

(c) Ministerio de Cultura 2006

to; ella enseñó al hombre á comunicar con su Criador, á observarse, á ecsaminarse á sí mismo, y elevarse al sublime grado de conocer *sus deberes y sus derechos.* Este fué el grandioso paso que se dió en la carrera del hombre, paso muy superior á todos los conocidos anteriormente, y que dejó tan atrás al magnetismo, la pólvora, los prodigios de las Indias, y aun la misma imprenta; como un gigante deja en su marcha á un pigmeo......... (1)

La discusion de los deberes y derechos religiosos debió natural é inevitablemente conducir á la indignacion de los derechos políticos y de las relaciones civiles de los hombres unos con otros; en ambos casos los reformadores se vieron atajados por las armas del poder temporal. Al primer rayo de luz de la razon, hubiera caido la tiara de las sienes del sacerdocio, y se hubiera arrancado el cetro despótico de las manos del realismo, si no los hubiera protegido la espada; aquella espada que, semejante al reluciente acero del Querubin, impedia todo acceso al *Arbol de la vida.*

La noble lucha contra los opresores de la iglesia y del estado era demasiado grande, demasiado vasta para el vigor y fuerzas de los reformadores del continente europeo; solo se emprendió en Inglatera, y allí solo tuvo sucesos parciales.

En medio de esta fermentacion del entendimiento, que produjo la mortal lucha en el derecho y el poder, se reunieron en una sola cabeza las dos coronas rivales de las partes de las islas británicas. Libres ya entonces de los grillos del poder eclesiástico, empezaron los hombres á investigar las bases del gobierno civil. La masa de la nacion ecsaminó la fábrica de sus instituciones: solo vió que ecsistian de hecho; pero como estas estaban fundadas en la conquista, y cimientadas en la esclavitud, estaban ya tan amoldados y acostumbrados á su degradante condicion los entendimientos de aquel inteligente y esforzado pueblo, que en lugar de buscar sus derechos en los primitivos elementos de la sociedad, recurrieron à la conquista, como único origen de sus libertades, y solo reclamaron sus derechos como dones ó concesiones de sus reyes.

No se puede hacer cargo á toda la nacion de haber admitido esta vacilante base de libertad; no faltaron genios superiores capases de formar gobiernos solo fundados en la naturaleza física y moral del hombre; pero la conquista y los elementos del servilismo estaban tan íntimamente combinados en cada partícula de la ecsistencia social de la nacion, que eran virtualmente indispensables à su ecsistencia, así como una parte del fluido, por sí solo destructor de la vida, está indispensablemente mezclado con el aire vital de la admósfera que respiramos.

Conciudadanos: en aquella época, en el calor de esta guerra de elementos morales, que condujo á un Stuart al cadalso, y burló à otro de su trono, fue cuando nuestros antepasados, para evitar sus furias, buscaron un asilo en los campos, entonces desiertos, de este mundo occidental.

Ellos gustosamente se desterraron de un pais que amaban mas que la vida, fueron las víctimas desterradas de la libertad y de la conciencia, objetos para ellos mas caros que su patria. Vinieron tambien aquí con *cartas* de sus reyes; porque aun al despedirse del otro hemisferio, lo miraban con ojos de ternura, y lo abandonaban con pesar y tristeza. Deseaban ardientemente no separarse nunca de la tierra natal, y cifrando sus dulces esperanzas en el solemne pacto de una carta, se lisonjeaban conservar la union por los lazos de la fidelidad y proteccion.

Pero segun el sentido que daban á la palabra *derecho*, la carta era únicamente obligatoria entre ellos, su pais y su rey. Trasladados á un nuevo mundo, tuvieron relaciones unos con otros, las tuvieron con los indios indigenas del pais, para los cuales no se habia formado una carta real. Los primeros pobladores de la colonia de Plymout, la víspera de saltar en tierra, se ligaron todos por un pacto escrito, y despues de haberse desembarcado, compraron à los indios nativos el derecho de establecerse en su suelo.

De este modo hubo aquí un pacto formal, en el que no tuvo la menor intervencion la conquista ni la servidumbre; todo estuvo fundado en los principios elementales de la sociedad civil; la brutal fuerza no manchó este pacto social; todo fue voluntario, todo arreglado de comun acuerdo, y todo terminado con el consentimiento del alma con el alma.

Otras colonias se fueron sucesivamente formando, y otras *cartas* se fueron cencediendo, en el espacio de siglo y medio: trece provincias británicas, distintas unas de otras, poblaron con dos millones de hombres libres las orillas atlánticas del continente del Norte-América; ellos poseyeron por sus cartas los mismos derechos que los súbditos británicos, y se empaparon por educacion y localidad en las mácsimas mas estensivas, y doctrinas mas originales de los derechos del hombre. Desde su infancia los trató la madre patria con desprecio, rigor é injusticia. Sus *cartas* fueron olvidadas y violadas, su comercio restringido y coartado, sus intereses ridícula y maliciosamente sacrificados, de modo que apenas conocieron los efectos de la mano paterna, sino en la alternativa aplicacion del látigo y castigos.

Cuando á pesar de todas estas persecuciones, solo por el vigor natural de su constitucion ellos iban llegando á la madurez de la juventud política; un parlamento britanico, despreciando las mas claras mácsimas de la equidad natural, desafiando los principios fundamentales en que se apoyaba la libertad británica cimentada con sangre britanica, intentó, por su propia autoridad, y sobre la impudente pretension de un poder absoluto é incontrovertible, imponer derechos al pueblo americano sin representacion ni consenti-

(1) (*Es un protestante el que habla. Si los reformadores se hubiesen ceñido á criticar los abusos de las indulgencias ó las absurdas pretensiones de la corte de Roma, la Europa reconocida les hubiese dado las gracias. Pero quisieron hasta* reformar *el dogma y la creencia católica; y en esta parte, lejos de ser dignos de elogios, meresieron y merecerán justamente en todos tiempos la ecsecracion de los verdaderos fieles.*)

(c) Ministerio de Cultura 2006

miento suyo, á favor del pueblo de la Gran-Bretaña. Solo se oyó un grito de indignacion y de resistencia, cuando llegó à las colonias la noticia de este enorme proyecto de pública depredacion: lo abandonaron por un tiempo, lo volvieron á adoptar y á ejecutar, mandándonos escuadras y egércitos que con caractéres de fuego, de sangre y de hambre, nos recordasen la sabiduria trans-atlántica de la legislacion inglesa, y los tiernos é indulgentes sentimientos del parentesco británico.

Conciudadanos: estoy hablando de una época ya remota; siempre fieles á los sentimientos publicados en el documento de independencia que os voy á leer, y que os ofrece la historia de lo pasado y la esperanza de lo futuro, vosotros considerareis al pueblo británico como al resto del género humano enemigos en la guerra, amigos en la paz. La lucha de la independencia pertenece ya á los recuerdos de la historia; para siempre deben quedar sepultados en el olvido los resentimientos en aquella época. Los valientes héroes que sostuvieron la guerra con tan prodigioso vigor, yacen frios bajo las flores del prado. Lejos de mi todo pensamiento que ecsiste de sus calientes cenizas pasiones rencorosas. No deja de tener un objeto de justicia y de utilidad la lectura anual y solemne de este documento, que manifestó al mundo la causa de vuestra ecsistencia como nacion.

(*Se continuará.*)

*Palma 22 de mayo.*

ORDEN DE LA PLAZA.—*Servicio para el 23.*

Parada milicia activa, oficiales de ronda pavia, sargentos de idem y de hospital milicia activa.=Socies.

Gobierno superior politico de las Baleares.

*El señor gefe superior politico de Barcelona con fecha de 8 del actual dice al de esta provincia lo que sigue.*

*"El jabeque español nuestra señora de los Dolores su patron Gaspar Bernat, procedente de Palma y Pollensa, llegó á este puerto el 8 del actual, y á su arribo declaró dicho patron, que hallandose á las dos de la tarde del dia anterior en medio del canal perseguido por una goleta de guerra francesa de 12 cañones, salida de Golon tres dias antes, echó al mar la correspondencia del servicio y publica; y que habiendole la referida goleta obligado á pasar á bordo, le dejó ir libremente despues de ecsaminados sus papeles diciendole tenia orden de hostilizar solamente á los buques de guerra y corsarios españoles. Lo que pongo en noticia de V. S. para su conocimiento y efectos que estime oportunos."*

*Lo que ha dispuesto este señor gefe político se haga notorio al público para su inteligencia y efectos convenientes. Palma 22 de Mayo de 1823.=P. A. D. S.=Vicente Segui.*

## ADVERTENCIAS.

*Al pié de la carta del* amigo del doliente *inserta en el diario de ayer, debió ponerse lo que sigue omitido por descuido.*

*P. D. Soy amigo de lo justo, y debo advertirte que solo hablo de las economias dictadas por la junta ausiliar, y no de aquellas que antes habia propuesto ya la diputacion provincial, á las cuales, se asegura, se prestaron generosamente la audiencia, y el gefe político. De este último puedo anunciarte como indudable que ha estado intimamente unido á la junta, secundando sus disposiciones con energia.*= El mismo.

## ARTICULO COMUNICADO.

*Las guardias de esta plaza en sus ordenes respectivas no la tienen de impedir la introduccion de agua de mar, y de consiguiente tampoco las centinelas, amenos de que solicitado el ausilio á los comandantes de ellas por los dependientes del resguardo militar, lo hayan dado al indicado efecto, por cuya razon no compete á la plaza y si á los gefes de aquel ramo.=Juan Socies.*

## AVISOS.

*El que quiera comprar bajo ciertas condiciones una casa algorfa sita al lado de la cárcel nacional de esta ciudad la cual tiene agua para beber y buenas comodidades, acuda á esta imprenta y darán razon de su dueño.*

*Cualquiera persona que hubiese cogido ó hallado un pájaro que vulgarmente se llama un* cadernal, *se servirá avisarlo en esta imprenta y se le gratificará con un duro plata.*

*Un joven de unos 23 años de edad, desearia encontrar una casa para servir en clase de criado, sabe guisar, cuidar un caballo y demas faenas domésticas, darán razon á esta imprenta.*

## CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones fondeadas en él, el dia 22 del actual.*

*De Cartagena en 2 dias el jabeque Soledad del patron Miguel Reus, mallorquin, con esparto y barrilla.*

*De Areñys en 4 dias el laud san José del patron José Jubany, catalan con varios géneros.*

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

(c) Ministerio de Cultura 2006

# Suplemento

## Al Diario Constitucional de Palma de hoy 23 de Mayo de 1823.

*Breve y puntual contestacion que el Comandante General creyó debia limitarse á dar y dió en 19 del corriente al oficio que en 17 le pasó el Sr. Gefe Superior político, cuya publicacion se omite por ser conforme al de la misma fecha que se halla estampado en el suplemento del Diario constitucional de ayer publicado por esta Audiencia Territorial.*

»En vista del oficio de V. S. de 17, en que traslada los mediados entre V. S. y la Exma. Diputacion Provincial, añadiendo V. S. las prevenciones que ha creido poderme hacer, y espresando que como Gefe Superior Político no sufre ni sufrirá de hoy en adelante la desatencion é inobediencia que supone se haya tenido con la Junta ausiliar; que nombrado tal Gefe Político tiene por la ley la superior autoridad en la provincia, y quiere que sea puntualmente respetado y obedecido de todos; que en uso de tal autoridad me previene V. S., que respetando á la Diputacion Provincial no entorpezca ninguna de sus disposiciones en el sentido de Junta ausiliar, por ecsigirlo el servicio, añadiendo V. S. *y porque lo mando yo*; concluyendo, para que tenga efecto esta su orden, con la amenaza de la fuerza armada, cuyo ausilio me pide por si no bastase la que la ley pone en sus manos: y no pudiendo atribuir tan estraordinaria produccion, que entiendo ha sido circulada á todas las Autoridades inclusa la Audiencia territorial sino á la sospecha que V. S. indica del inminente peligro de una disolucion en esta Provincia, creo deber anunciar á V. S. y á toda ella, que, en mi corto sentir, el mayor peligro de una disolucion solo ecsiste ó solo puede ser una consecuencia inmediata cuando la ley se infrinja, lo que jamas se hace impunemente; cuando las autoridades desconociendo los límites de sus atribuciones las traspasasen; cuando por cualquier motivo se confundiese ó atacase la independencia de los poderes que en una absoluta y bien marcada se hallan constituidos en la ley fundamental de la Nacion, en fin cuando con tales pasos ó alguno de ellos pudiera inducirse á creer, ni aun á sospechar ha dejado de ecsistir, lo que jamás suceda ni sucederá, un gobierno central supremo, y un soberano Congreso, dictando este desde cualquier punto las leyes, y haciéndolas asimismo aquél observar. = Sentado lo que, creo deber limitarme, sin perjuicio de hacer todo el uso á que me dá derecho el oficio de V. S., á manifestarle está consignada en mis contestaciones de 13 del corriente á la Exma. Junta ausiliar y á V. S. mi constante é irrevocable decision de cooperar con aquella á cuanto legítimamente le autoriza el decreto de las Córtes de 15 de Marzo, y en los términos precisos que el mismo fija, y tambien mi deseo de que en adelante se sirva V. S. como Presidente de dicha Junta comunicarme sus acuerdos ó propuestas, sin otras observaciones ó esplicaciones á que podrá proceder por separado como Gefe Superior político, y el de que en ambos sentidos omita V. S. toda espresion de mando absoluto é ilimitado, y mucho mas de amenaza, pues que ni uno ni otro corresponden entre dos autoridades ambas superiores respectivamente, respectivamente independientes y responsables de los encargos que les ha confiado el Gobierno; estando resuelto á llenar yo el mio sin limitacion alguna y hacer se le guarde el decoro y consideraciones que le competen, como reciprocamente he observado y observaré con toda autoridad, corporacion é individuo. Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 19 Mayo de 1823.= Antonio de Zea. = Sr. Gefe Superior político deestas Islas.

*Imprenta de Felipe Guasp.*

(c) Ministerio de Cultura 2006

(c) Ministerio de Cultura 2006